



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 42 2026-2027

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su profunda preocupación ante la situación que afecta al Servicio Alimentario Escolar (SAE), en atención al desfase verificado en los valores vigentes del programa, circunstancia que podría afectar su adecuada implementación y la efectiva cobertura del servicio destinado a niños, niñas y adolescentes que asisten a establecimientos educativos públicos de gestión estatal. Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la autoridad de aplicación competente, evalúe la actualización de los valores del cupo del Servicio Alimentario Escolar, a fin de preservar la adecuada prestación y continuidad del servicio en todo el territorio bonaerense.

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de este Honorable Cuerpo ante la situación que atraviesa el Servicio Alimentario Escolar (SAE) como consecuencia del desfase existente entre la inflación acumulada durante el año 2024 y los incrementos otorgados a las prestaciones del programa.

De acuerdo con información oficial del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, el Servicio Alimentario Escolar es un programa pedagógico-alimentario destinado a garantizar el derecho a la alimentación de estudiantes de establecimientos educativos de gestión estatal de los niveles inicial, primario y secundario, en sus distintas modalidades, especialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

El programa constituye una herramienta central de política pública: alcanza a más de 2.400.000 niños, niñas y adolescentes en más de 11.000 establecimientos educativos distribuidos en los 135 distritos bonaerenses. Su adecuada implementación impacta directamente en la salud, el desarrollo y las condiciones de aprendizaje de la población escolar, promoviendo una cobertura nutricional igualitaria y equitativa, con



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 42 2026-2027

especial atención a los sectores más vulnerables.

Sin embargo, durante el año 2024 la inflación acumulada se ubicó en torno al 30%, mientras que la actualización otorgada a las distintas prestaciones del SAE fue del 17%. Este desfasaje ha provocado una pérdida significativa del poder adquisitivo de los recursos asignados, estimada en más del 40% en términos reales.

Las consecuencias de esta brecha no son meramente administrativas o presupuestarias. La insuficiencia de los valores asignados se traduce en dificultades concretas para sostener la calidad nutricional, la variedad y, en algunos casos, la cantidad de las prestaciones alimentarias. En un contexto social complejo, donde para muchas familias la comida escolar constituye un componente esencial de la alimentación diaria de sus hijos, esta situación resulta especialmente preocupante.

Cabe destacar el esfuerzo sostenido de los Consejos Escolares, los equipos directivos, el personal auxiliar y los proveedores para garantizar la continuidad del servicio. No obstante, la responsabilidad de asegurar condiciones adecuadas de financiamiento corresponde al Estado provincial, ya que la calidad del SAE no puede quedar sujeta a la capacidad de gestión local para compensar una pérdida real de recursos.

El derecho a la alimentación, especialmente cuando involucra a niños, niñas y adolescentes, no admite postergaciones ni deterioros en su alcance. La política alimentaria escolar debe acompañar la evolución real de los costos, de modo de preservar los estándares de calidad y equidad que el propio programa establece como objetivos.

No actualizar los valores del SAE en función de la inflación implica, en los hechos, una reducción del servicio que afecta directamente a los sectores más vulnerables. Por el contrario, su adecuada recomposición constituye una decisión prioritaria en términos educativos, sanitarios y sociales.

Garantizar una alimentación escolar suficiente y de calidad es garantizar mejores condiciones para aprender, crecer y desarrollarse. Por ello, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la actualización de los valores del cupo del Servicio Alimentario Escolar, a fin de recomponer su capacidad de respuesta y asegurar el cumplimiento efectivo del derecho a la alimentación de la población escolar bonaerense.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores el acompañamiento del presente proyecto.



*H. Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 42 2026-2027